

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE DETECCIÓN
DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO
EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

Atendiendo a:

- o Instrucciones de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de 12 de mayo de 2020 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales

A finales del curso 20 / se inició en el **C.E.I.P./I.E.S.** _____ de la localidad de _____ el Protocolo para la detección de alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales (en el tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil y en 6º de Ed. Primaria), mediante la cumplimentación de los cuestionarios, tanto por tutores como por familias. Tras su análisis y valoración por el/la Orientador/a de referencia del EOE/ D.O. durante el mes de Septiembre/ Octubre, se concluye que **no hay sospecha de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**, ya que éste no supera los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Por tanto, en esta fase del protocolo concluye el proceso de detección de dicho alumnado, sin que por ello no puedan detectarse, a lo largo del curso, indicios de neae asociados a alta capacidad por el nuevo equipo docente, en cuyo caso se iniciaría el protocolo de detección e identificación del alumnado neae prescriptivo.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.:

Orientador/a de Referencia

